

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduria de la Diputacion, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.
(Gaceta del 7 de Agosto de 1917.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

NUM. 2.120.

CAPITAL DE VALLADOLID

Año 1917.—Mes de Julio.

Estadística del movimiento natural de la poblacion.

Poblacion.	72.085
NÚMERO DE RECIBOS	
Absoluto.	Nacimientos (1) 153
	Defunciones (2) 222
	Matrimonios. 53
Por 1.000 habitantes.	
Natalidad (3).	2.12
Mortalidad (4).	3.08
Nupcialidad.	0.74
Vivos.	
Varones.	65
Hembras.	88
NÚMERO DE NACIDOS.	
Vivos.	Legítimos. 129
	Ilegítimos. 14
	Expósitos. 10
TOTAL. 153	
Muertos.	
	Legítimos. 3
	Ilegítimos. 1
	Expósitos. 4
TOTAL. 8	

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
(4) Tambien se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.

Varones.	112
Hembras.	110
Menores de 5 años.	112
De 5 y más años.	110
En hospitales y casas de salud.	39
En otros Establecimientos benéficos.	55

Valladolid 6 de Agosto de 1917.—El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

CAPITAL DE VALLADOLID.

Año 1917.—Mes de Julio.

Estadística del movimiento natural de la poblacion.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	»
2 Tifo exantemático (2)	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	»
4 Viruela (5)	»
5 Sarampion (6)	»
6 Escarlatina (7)	»
7 Coqueluche (8)	»
8 Difteria y erup (9)	»
9 Gripe (10)	1
10 Cólera asiático (12)	»
11 Cólera nostras (13)	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	»
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	23
14 Tuberculosis de las meninges (30)	1
15 Otras tuberculosis (31 á 35)	6
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	8
17 Meningitis simple (61)	11
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	10

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	10
20 Bronquitis aguda (89)	4
21 Bronquitis crónica (90)	1
22 Neumonia (92)	5
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98)	5
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	10
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	66
26 Apendicitis y Tifitis (108)	»
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	»
28 Cirrosis del hígado (113)	3
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	5
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132)	»
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	1
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	»
33 Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151)	1
34 Senilidad (154)	6
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186)	7
36 Suicidios (155 á 163)	2
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107 á 110, 111, 112, 114 á 118,	

121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153.	35
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189)	1
Total.	222

Valladolid 6 de Agosto de 1917.—El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 1.344.

Alaejos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el primer trimestre del corriente año, el cual se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Secretarios, para su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sesion del día 1.º de Enero.—Formacion de las listas de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisario para la eleccion de Senadores.

Sesiones de los días 6 y 13.—No se celebraron por falta de número de señores Concejales para tener lugar aquellas.

Sesion del día 20.—Presidencia el Sr. Alcalde D. Nicolás Martin. Se dió cuenta de la anterior que fué aprobada. Se aprobó la distribucion de fondos para el mes ac-

tual. Adjudicacion definitiva de los arbitrios sobre pesos y medidas y puestos públicos al mejor postor D. Inccente Nieto, acordando se le requiera para hacer el depósito definitivo. Se acordó que el número de Secciones en que se ha de dividir esta villa para el nombramiento de la Junta municipal de Asociados, sean dos, una por Territorial y urbana y otra por Industrial. Se acordó formar las cuentas de oficio á Don Agustin Ravilero, Agente ejecutivo por consumos de 1907 á 1914 puesto que se le ha requerido por escrito y de palabra y no lo ha verificado en el plazo que se le concedió. Se aprobó definitivamente la lista de señores Concejales y cuádruplo de mayores contribuyentes en virtud de no haberse reclamado contra la misma. Se nombró á Don Valentin Antoráz Comisionado para la entrega en Caja á concentracion de los mozos en Medina del Campo, á quien se le abonarán los gastos del viaje.

Sesion del día 27.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Martin. Se dió cuenta de la anterior que fué aprobada. Se dió lectura á la cuenta formada de oficio á Don Agustin Ravilero por consumos de varios años, aprobándose por unanimidad y acordando se requiera al Sr. Ravilero para lo que la misma expresa. Se acordó por ocho votos contra dos la inmediata incautacion del Prado de Carre el Var que se llevará á efecto desde este momento y se requiera al Presidente de la Junta de la Asociacion de Labradores para que se abstenga de ejecutar actos de dominio ó posesion de dicha finca. Que se arriende la parte de prado llamado Chaparral y Reguera de Valdefuentes, exigiendo á los dueños de cabeza de ganado de huelga una peseta por las mayores. Por D. Teodosio Caballero y Don Tomás López se dijo: que protestaban de tal acuerdo porque no tiene derecho el Ayuntamiento á incautarse del prado de Carre el Var puesto que está la Comision en plena posesion del mismo, contestándose por la presidencia, que no se tuviera en cuenta la observacion de esos señores puesto que el primero habia sido uno de los administradores y depositario de los fondos de citado Prado y no ha rendido cuenta de su gestion, no pudiendo considerarse Comision de Labradores una pequeña agrupacion de los mismos, adhiriéndose á éstas manifesta-

ciones los siete Concejales que votaron por la incautacion.

Sesion del día 3 de Febrero.—No se celebró por falta de número de señores Concejales, acordando se cite conforme al artículo 104 de la ley Municipal.

Sesion del día 5 de 2.ª convocatoria.—Presidencia el Sr. Alcalde D. Nicolás Martin. Se dió lectura á la anterior y quedó aprobada. Se aprobó la distribucion de fondos para el actual mes. Se acordó por unanimidad que sea el jornal medio de un bracero en esta localidad una peseta y cincuenta céntimos. Se examinaron las incompatibilidades legales por parentesco de los Concejales con los mozos del actual año, resultando serlo Don Nicolás Martin, D. Teodosio Caballero, D. Inocencio Santana, D. Tomás López, D. Elías Martin, y D. Eutimio Hernandez, acordando sustituirles por Concejales del bienio inmediato anterior D. Arturo Caballero, D. Andrés Lucas, D. Victoriano Mediero y D. Martin Gonzalez y los de 1914 D. Luis Gonzalez y Don Sixto Zapatero. Se nombró al Médico Titular Don Doroteo Puertas para el reconocimiento y medicion de los mozos del actual año y revisiones anteriores. Se acordó vender las dos medias fanegas que han entregado los medidores en el año último por el precio de doce pesetas cada una. Se nombró tallador al Sargento que fué del Ejército D. Manuel Gonzalez con la gratificacion de veinte pesetas. Por Don Teodosio Caballero se dijo: que declinaban todas las responsabilidades en los ocho que tomaron el acuerdo en la sesion anterior sobre incautacion del Prado de Carre el Var; lo que también se dijo por el Concejal D. Tomás López.

Sesion ordinaria del día 10.—No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesion del día 17.—Presidencia el Sr. Alcalde D. Nicolás Martin. Se acordó que la cuenta municipal de 1916 pase á informe de la Comision de Hacienda. Se acordó que la presidencia para los actos de quintas la tenga el Síndico Don Pedro Morante y éste le desempeñe el de mayor edad de los que queden en la Corporacion. Se acordó por unanimidad se retiren los muladares del centro de la poblacion y otros focos de infeccion y que los gastos se paguen del capítulo de Beneficencia. Se acordó tapar el hoyo abierto en la calle de Lucas Martin y que los

gastos se paguen del capítulo de imprevistos. Se acordó pagar á Pedro Gonzalez Parrado el arreglo de la romana de la villa, puertas del pozo del Matadero y un revolver de los serenos y que los gastos se paguen del capítulo de imprevistos. Se acordó por siete votos contra uno pagar del capítulo de imprevistos los gastos que ocasione la incautacion del Prado de Carre el Var en el caso de que no se allane la Comision á dejar á disposicion del Ayuntamiento mencionada finca, y que se costee el Chaparral. Por Don Tomás Lopez se dijo, que no estaba conforme con el acuerdo puesto que el Ayuntamiento no tiene derecho á la incautacion. Se acordó por unanimidad el pago del capítulo de imprevistos de los gastos de un viaje hecho por el Secretario á Valladolid.

Sesion del día 24.—No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales acordando se cite conforme dispone el artículo 104 de la ley Municipal.

Sesion del día 26 en 2.ª Convocatoria.—Presidencia del señor Alcalde D. Nicolás Martin. Se dió lectura á la anterior que fué aprobada. Se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comision de Hacienda en las cuentas municipales de 1916 y las cuentas de su razón, fijando el cargo en 37.129 pesetas 82 céntimos y la data en 36.284 pesetas y 87 céntimos, quedando una existencia para 1917 de pesetas 844'95 céntimos.

Se nombró para declarar en los expedientes de excepcion de quintas á los padres de los mozos del actual año Sergio Perez y Mariano Rodriguez. Se acordó pagar del capítulo de imprevistos los gastos de viaje hechos por el Secretario á Valladolid.

Sesion extraordinaria del día 28.—Presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Martin. Se procedió con las formalidades de Ley, al sorteo de los Asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal, resultando elegidos por Territorial y Urbana D. Antonio Martin, D. Victoriano Lucas, D. Desgracias Hernandez, D. Gregorio Salamanca, D. Bernardino Manjarrés, D. Florentino Gimenez, D. Demetrio Perez, D. Esteban Perez y D. Venancio Perez y por Industrial D. Dámaso Perez y D. Genaro Parrado, acordando se publique este resultado inmediatamente.

Sesiones del 3, 10 y 17 de Marzo.—No se celebraron por falta de

asistencia de señores Concejales acordando se convoque con arreglo al artículo 104 de la ley Municipal.

Sesion del día 19 en 2.ª Convocatoria.—Presidencia del señor Alcalde D. Nicolás Martin. Se dió lectura á la anterior y fué aprobada. Se aprobó la distribucion de fondos para el actual mes. Se acordó encargar la predicacion de los sermones de Semana Santa á los Señores Curas de esta villa.

Se acordó nombrar al Concejal D. Mariano Antoraz para que haga las veces de Teniente Alcalde tan solo para informar en los expedientes de excepcion de quintas por incompatibilidad de los dos propietarios. Se acordó que el remate de las medias fanegas se lleve á efecto el 25 del corriente. Se acordó pagar del capítulo de imprevistos la reforma de la numeracion de las casas para la formacion de la relacion de casas habitables, ordenado por la Superioridad.

Sesion del 24.—No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesion del día 31.—Presidencia el Sr. Alcalde D. Nicolás Martin. Se dió lectura á la anterior que fué aprobada. Se acordó por unanimidad se dé principio en este día á la cobranza del repartimiento de consumos de este año en vista de lo avanzado de la época y para evitar responsabilidades personales á los Concejales, por el recaudador nombrado por el anterior Ayuntamiento, sin perjuicio de que inmediatamente se cite á la Junta municipal á los efectos del artículo 315 del Reglamento. Por Don Teodosio Caballero y Don Tomás López se dijo: que se diera al recaudador el tres por ciento de cobranza que la Ley marca. Y por último se aprobaron por unanimidad las cuentas de consumos presentadas por el recaudador de los años 1915 y 1916 y acordaron se proceda á hacer efectivos los descubiertos que haya.

Por la Junta municipal de Asociados no se ha tomado acuerdo alguno durante el primer trimestre.

Este extracto ha sido aprobado en sesion ordinaria del día 12 del actual mes.

A laes 12 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Nicolás Martin.—El Secretario, Valentin Antoráz.

Núm. 2.008.

Bercero.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y la Junta municipal de esta villa en el segundo trimestre del año 1917 que forma su Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la ley Municipal y en el 40, caso 5.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Acuerdos tomados por el Ayuntamiento.

Sesion del día 1.º de Abril.— Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó aprobar en todas sus partes la distribucion de fondos del mes actual proyectada por Secretaría.

Acordó aprobar el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal, en el primer trimestre del año actual.

Acordó la expedición de la certificación solicitada por D. Rufino Diez Lopez, referente á los amillaramientos y que se entregue al interesado.

Sesion del día 8 de Abril.— Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó hacer constar quedó enterado de la correspondencia oficial que no había sido leída y que se dé cumplimiento á la que lo interesaba.

Sesion del día 15 de Abril.— Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó quedar enterado de la correspondencia oficial de la semana y que se diera cumplimiento á la que lo interesaba.

Sesion del día 22 de Abril.— Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó hacer constar quedó enterado del contenido de la correspondencia oficial de la semana y que se diera cumplimiento á la que lo interesaba.

Acordó proceder á la designacion de personas necesarias que se encarguen del cuidado de los ganados mayores durante el aprovechamiento de hierbas altas de los prados de este Municipio, á cuyo fin se anunciará al público para que lo soliciten los que tengan interés.

Acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que dentro del plazo de tres meses presente en la Direccion General de la Deuda

y Clases Pasivas los datos de que pueda disponerse para que se practique á esta Corporacion la liquidacion correspondiente por los bienes de Propios que la fueron veudidos.

Sesion del día 29 de Abril.— Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó quedar enterado del contenido de la correspondencia oficial de la semana y que se dé cumplimiento á la que lo interesaba.

Sesion del día 6 de Mayo.— Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó aprobar en todas sus partes el proyecto de distribucion de fondos que para el mes actual tenía formulado el Secretario.

Acordó quedar enterado del contenido de la correspondencia oficial de la semana y que se diera cumplimiento á la que lo interesaba.

Sesion del día 13 de Mayo.— Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó quedar enterado del contenido de la correspondencia oficial de la semana y que se diera cumplimiento á la que lo interesaba.

Acordó hacer constar que quedaba enterado del resultado del juicio de exenciones verificado ante la Comision mixta de Reclutamiento el día once del corriente mes.

Sesion del día 20 de Mayo.— Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó hacer constar que quedaba enterado del contenido de la correspondencia oficial de la semana y que se diera cumplimiento á la que lo interesaba.

Acordó que se expidiera en debida forma la certificación solicitada por D. Juan Perez Lopez con relacion á los amillaramientos y que una vez extendida á continuacion de su instancia se entregase original al interesado.

Sesion del día 27 de Mayo.— Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó quedar enterada de la correspondencia oficial de la semana y que se diera cumplimiento á la que lo interesaba.

Acordó se hiciera saber al público en la forma acostumbrada que conforme á las disposiciones legales vigentes los mozos que hayan de ser alistados en esta villa en el año 1918 y pretendan alegar la excepcion producida por ausencia en ignorado paradero

de los padres ó hermanos, se presenten en la Secretaría durante el mes de Junio próximo á incoar el expediente de que tratan indicadas disposiciones legales.

Acordó que en el próximo apéndice al amillaramiento que se forme en esta villa, se incluya á nombre de Rufino Diez Lopez en concepto de propia, la finca rústica del pago del páramo de la Llanada, que deslinda en la instancia presentada y se le expida certificación de este acuerdo.

Acordó conceder al Secretario ocho días de licencia para que pueda trasladarse á Madrid á asuntos de familia.

Acordó que el día dos de Junio próximo se dé principio por los ganados al aprovechamiento de las hierbas altas de los prados de este Municipio.

Sesion del 3 de Junio.— Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó hacer constar que quedó enterado de la correspondencia oficial de la semana y que se de cumplimiento á la que lo interesa.

Acordó aprobar en todas sus partes el proyecto de distribucion de fondos presentado por Secretaría para el mes actual.

Sesion del día 10 de Junio.— Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó hacer constar que quedó enterada de la correspondencia oficial de la semana y que se diera cumplimiento á la que lo interesaba.

Sesion del día 17 de Junio.— Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó quedar enterado de la correspondencia oficial de la semana y que se dé cumplimiento á la que lo interesaba.

Acordó hacer constar en acta la satisfaccion experimentada por la distincion de que ha sido objeto el Sr. Secretario de la Corporacion, por la Comision mixta de Reclutamiento de Valladolid que le otorgó un voto de gracias como premio á la esmerada labor realizada y recta interpretacion de las disposiciones legales y reglamentarias en la tramitacion de los expedientes de quintas y demás operaciones del reemplazo del año actual.

Sesion del día 24 de Junio.— Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó nombrar á D. Leonardo Berceruelo y D. Augusto Medrano Vocales peritos propietarios y

á D. Cayo Gonzalez Medrano Vocal Suplente de la Junta pericial de esta villa y que se les notifique el nombramiento respectivo á efectos reglamentarios.

Acordó formar la propuesta correspondiente para el nombramiento de los dos Vocales propietarios y un suplente de la Junta pericial que han de ser nombrados por la Administracion de Contribuciones y que dicha propuesta se remita á dicho Centro á indicados fines.

Acordó hacer constar que quedó enterado del contenido de la correspondencia oficial de la semana y que se dé cumplimiento á la que lo interesa.

Bercero 30 de Junio de 1917.— Gregorio Alonso Gomez, Secretario.

Diligencia.—En el mismo día yo el Secretario doy cuenta al señor Alcalde Presidente de esta villa del extracto de acuerdos que precede á los efectos de la Ley de que certifico.—Gregorio Alonso Gomez, Secretario.

Decreto.—El extracto de acuerdos precedente sométase á la aprobacion del Ayuntamiento en la primera sesion que celebre. Lo decreta y firma D. Victorino Gonzalez Medrano, Alcalde Presidente en Bercero á treinta de Junio de mil novecientos diez y siete.—Victorino Gonzalez.

Diligencia.—Sométido á la aprobacion del Ayuntamiento, en sesion de este día, el extracto de acuerdos que antecede y habiéndose aprobado por unanimidad, doy cuenta de ello al señor Alcalde Presidente con expresa manifestacion de que en el plazo de tercero día procede que le remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicacion en el «Boletín Oficial» de la misma, conforme á lo preceptuado en los artículos 109 y 110 de la ley Municipal de que certifico.

Bercero á uno de Julio de mil novecientos diez y siete.—Gregorio Alonso Gomez.—V.º B.º El Alcalde, Victorino Gonzalez.

Núm. 2.118.

Llano de Olmedo.

Don Teódulo Perez Velasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llano de Olmedo.

Hago saber: Que proyectada por el Ayuntamiento que presido la construccion de una nueva Casa Consistorial sobre el terreno

solar que se halla frente á la que hoy existe en estado ruinoso, Plaza de la Constitucion; se instruyó el oportuno expediente aprobado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia previo informe de la Comision provincial, habiendo sido á su vez desestimada por dichas autoridades una instancia formulada por varios vecinos de este pueblo pidiendo se suspendiera la obra proyectada; con esta fecha expresado expediente se expone al público en la Secretaria del Municipio por término de diez días con el fin de dar cumplimiento á lo establecido por el artículo 29 de la Instruccion para la contratacion de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llano de Olmedo á 5 de Agosto de 1917.—Teódulo Perez.

Núm. 2.219.

San Vicente del Palacio.

En los últimos días de Julio anterior, se ausentó de la era del vecino Félix Daza Pita, un asno de edad de 30 meses, alzada regular, pelo pardo, entero, que no ha sido nunca herrado y no tiene ninguna señal particular.

La persona en cuyo poder se encuentre ó autoridad que tenga noticia de su paradero, se servirá comunicarlo á esta Alcaldía para que su dueño pase á recogerlo previo abono de gastos.

San Vicente del Palacio 6 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Primo Lozano.

NUM. 2.201.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

9.ª Division hidrológico-forestal de la Cuenca del Duero.—Valladolid

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento sobre la pesca fluvial, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1911, se publica la siguiente relacion de las licencias de pesca, expedidas por este Centro, durante el pasado mes de Julio.

Número con que figuran	Fecha de la licencia	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad	Profesion
43	3 Julio	José Martin	64	Tudela de Duero	Labrador
44	5 id.	Julian Martin Rojo	21	Arroyo	Jornalero
45	7 id.	Cayetano Alonso	27	Valladolid	Obrero
46	7 id.	Victoriano Losada	42	Nava del Rey	Bracero
47	7 id.	Victor Alonso S. José	15	Valladolid	Obrero
48	10 id.	Gregorio Rodriguez	25	Id.	Id.
49	10 id.	Benito Rodriguez	50	Id.	Id.
50	11 id.	Posidio Alonso	39	Id.	Empleado
51	11 id.	Joaquin Herrero	29	Id.	Obrero
52	13 id.	Paulino Saez	39	Nava del Rey	Bracero
53	13 id.	Damian Delgado	67	Villaverde	Herrero
54	14 id.	Pedro Prado Villanueva	64	Medina de Rioseco	Jornalero
55	14 id.	Paulino Gamito	37	Nava del Rey	Id.
56	14 id.	Emeterio A. Machado	43	Medina de Rioseco	Guarnicionero
57	14 id.	Alfonso Uruña	19	Valladolid	Obrero
58	14 id.	Gregorio Garcia Crespo	19	Id.	Guardia Seguridad
59	14 id.	Damacio Recio	19	Id.	Id.
60	14 id.	Taciano Rodriguez	20	Castrobel	Estudiante
61	23 id.	Laureano Martin	53	Mojados	Jornalero
62	23 id.	Simon Plaza	44	Id.	Id.
63	24 id.	Melchor Garcia	28	Medina de Rioseco	Id.
64	24 id.	Antonio Rodriguez	37	Id.	Id.
65	24 id.	Julian Lopez	34	Valladolid	Obrero
66	26 id.	Pascual Jimenez	14	Medina de Rioseco	Músico
67	26 id.	Alfonso Busnadiago	33	Id.	Jornalero
68	26 id.	Eugenio Doncel	33	Id.	Carpintero
69	28 id.	Antonio Pallin	26	Valladolid	Obrero
70	31 id.	Bernardo Gil Dueñas	26	Id.	Id.
71	31 id.	Toribio Cabero	26	Id.	Id.
72	31 id.	Cesáreo Blanco	57	Castromembibre	Id.

Valladolid 1.º de Agosto de 1917.—El Ingeniero Jefe, Antonio Gonzalez Martin.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.221.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don José Luis Gargollo y Bayens, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de Valladolid.

Hago saber: Que el día cuatro de Septiembre próximo y hora de las once y media de su mañana tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que á continuacion se expresará, bajo el tipo de diez mil pesetas en que de común acuerdo ha sido tasada por los contratantes, por tenerlo así acordado en autos ejecutivos que se siguen á instancia del Procurador D. Francisco Lopez Ordoñez, en nombre de Don Isaias Bobo Diez, contra D. Laureano Garcia Asensio, por si y como legal representante de sus hijas menores de edad Felisa y Sofia Garcia Recio en el concepto de herederas de su madre Doña Margarita Recio Sahagún, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que la falta de títulos de propiedad ha sido supliada con certificacion de lo que respecto á los mismos resuelta en el Registro, la cual estará de manifiesto en la Secretaria del que refrenda este edicto, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que tengan derecho á exigir ningún otro título.

Finca que se subasta.

Una casa en esta ciudad, Plaza de Campillo de San Nicolás, número veinticuatro, linda derecha entrando otra de Tomás Leonardo, izquierda casa de la viuda y herederos de Juana Platon y accesorio corral de dicho Tomás. Ocupa una superficie de noventa y seis metros cuadrados próximamente y consta de planta baja, principal, segundo y desvan.

Dado en Valladolid á cuatro de Agosto de mil novecientos diez y siete.—José Luis Gargollo.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Juzgados municipales.

Núm. 2.224.

CORCOS.

Don Romarico Peñas y Toribio, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Corcos.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal que luego se dirán seguidos en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento.—Sentencia.—

En la villa de Corcos á primero de Agosto de mil novecientos diecisiete; el Sr. D. Alejandro Nieto Gil, Juez municipal de la misma, con los adjuntos de turno D. Eugenio Nieto Fernandez y D. Alvaro Hernandez Barriga, visto el juicio verbal civil que pende en este Juzgado entre partes, de la una como demandante Don Francisco Paramio Garcia, vecino de Trigueros del Valle, de estado casado, mayor de edad, industrial, y de la otra como demandado D. Martin Paunero Marcos, casado, mayor de edad, labrador, que tuvo su última vecindad en ésta, hoy de ignorado paradero, sobre que le pague trescientas once pesetas con cincuenta céntimos que es en deberle y declarado en rebeldía.

Parte dispositiva.— Fallamos:

Que debemos de condenar y condenamos al demandado D. Martin Paunero Marcos, á que pague á Don Francisco Paramio Garcia, la expresada cantidad de trescientas once pesetas con cincuenta céntimos, costas y gastos causados y que se causen en este juicio.—Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Alejandro Nieto.— Eugenio Nieto.— Alvaro Hernandez.— La referida sentencia ha sido publicada en el mismo día, habiendo acordado que mediante la rebeldía del demandado don Martin Paunero Marcos, se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en la forma que prescribe el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Lo que va expuesto es cierto y concuerda con su original á que me refiero. Y para su publicacion en el «Boletín Oficial» de esta provincia, cumpliendo lo acordado por el Tribunal, expido la presente que con el V.º B.º del señor Juez municipal firmo en Corcos á dos de Agosto de mil novecientos diecisiete.—Romarico Peñas.—V.º B.º, El Juez municipal, Alejandro Nieto.